



Factura: 001-002-000033897



20171701006P00264

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701006P00264					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE ENERO DEL 2017, (10.07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAUVIN JARAMILLO MONICA AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709540304	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUEVARA ESPINOSA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719928127	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE 2448 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2448.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2017-17-01-006-P000264

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.**

OTORGADO POR

MÓNICA AMELIA CHAUVÍN JARAMILLO

A FAVOR DE:

MARÍA BELÉN GUEVARA ESPINOSA

CUANTIA: US\$ 2.448,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte (20) de enero de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública; por una parte, en calidad de CEDENTE, Mónica Amelia Chauvín Jaramillo, por sus propios derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA María Belén Guevara Espinosa, por sus propios derechos. Las comparecientes declaran ser de



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casada y soltera, respectivamente, domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidas que fueron las comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente cesión de participaciones, por un lado en calidad de CEDENTE la señora Mónica Amelia Chauvín Jaramillo portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, nueve, cinco, cuatro, cero, tres, cero guión cuatro (170954030-4), por sus propios derechos, domiciliada en la parroquia Cumbayá, calle Velasco Ibarra sin número y Chimborazo, Conjunto Remanso, casa número uno, teléfono seis cero cuatro cero nueve cuatro siete, correo electrónico



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



chovinica@hotmail.com, de estado civil casada pero con capitulaciones matrimoniales según consta de la partida de matrimonio que se agrega como habilitante. En calidad de CESIONARIO comparece la señorita María Belén Guevara Espinosa, de estado civil soltera, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve nueve dos ocho uno dos guión siete (171992812-7), domiciliada en Manosca ochocientos doce y Vasco de Contreras, teléfono dos cuatro cinco siete siete dos dos, correo electrónico belen.guevara11@gmail.com. Todas las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Dos.- La compañía TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA, elevó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el correspondiente Registro Mercantil el diez de enero de mil novecientos noventa y seis. Tres.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA, se reactivó, prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto. Cuatro.- Mediante escritura pública



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

celebrada el treinta de octubre del año dos mil, ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de enero del año dos mil uno, TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA, aumento su capital social y reformó sus estatutos. Cinco.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de septiembre del año dos mil cinco, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil respectivo el siete de noviembre del dos mil cinco, TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA, por un lado, aclaró la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro mercantil el diez de enero de mil novecientos noventa y seis; y, por otro, aumentó y reformó el estatuto. Seis.- Mediante escritura pública celebrada el día treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis ante la Abogada Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el día quince de junio del dos mil dieciséis, La compañía TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA, elevó su capital Siete.- Mediante Acta de Junta Universal Extraordinaria de socios de la empresa TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA., celebrada el día tres de enero del dos mil diecisiete, que se agrega como habilitante, el cien por ciento de los socios autorizó la cesión de las dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho participaciones que son de la señora Mónica Amelia Chauvín Jaramillo a favor de la señorita María Belén Guevara Espinosa. TERCERA: CESION.- Con estos antecedentes, la CEDENTE por sus propios y personales derechos, entrega y da en perpetua enajenación libre todo gravamen a favor de la CESIONARIA el dominio y posesión de sus dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



su interpretación, ejecución y cumplimiento, será sometido a un proceso de Mediación llevado ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, conforma a la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento de dicho Centro. Si las partes no llegaren a ningún acuerdo, las controversias o diferencias serán sometidas a arbitraje de conformidad con el numeral siguiente. Con base en el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el acta de imposibilidad de mediación suplirá la audiencia de mediación del proceso arbitral. 2). Arbitraje: Toda controversia o diferencia que no haya sido resuelta por las partes en el proceso de Mediación previsto en el numeral anterior, será sometida a la resolución obligatoria y definitiva de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y las disposiciones de dicha Centro, y a las siguientes normas: a) El Tribunal estará conformado por un (1) solo árbitro. b). El árbitro único será elegido de mutuo acuerdo de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. De no existir acuerdo al primer intento, el árbitro único será seleccionado por sorteo realizado en el mencionado Centro. c). Las partes renuncian a su domicilio y a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el tribunal arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley. d). El procedimiento será confidencial. e). El tribunal fallará en derecho. f). Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno g). La reconvencción, si fuere del caso, se ventilará en le mismo arbitraje .h). El lugar del arbitraje será las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito.- SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

R

participaciones de la empresa TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA, con todos sus derechos reales que les son anexos, a favor de la señorita María Belén Guevara Espinosa. De tal manera, el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SANTIAGO WLADIMIR ESPINOSA ROMERO	USD \$ 4.352	4.352	64%
MARIA BELEN GUEVARA ESPINOSA	USD \$ 2.448	2.448	36%
TOTAL	USD \$ 6.000	6.000	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio que fijan las partes como justo, es el de Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, que la CESIONARIA cancela de contado en moneda de curso legal y que la CEDENTE declaran recibir a su entera satisfacción por lo que no tienen nada que reclamar al respecto. QUINTA: GASTOS.- Los gastos e impuestos que demande la celebración de ésta escritura, hasta su respectiva inscripción, serán de responsabilidad exclusiva de los cesionarios. SEXTA: JURISDICCION Y CONTROVERSIAS.- Las partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen en este documento y a realizar todos los esfuerzos para superar amigablemente cualquier controversia que pudiera surgir; sin embargo las controversias que un pudiesen solucionarse de mutuo consentimiento se sujetarían a las siguientes reglas: Mediación: Toda controversia o diferencia que no pueda solucionarse de mutuo acuerdo y que se relacione o que se derive de este contrato, incluyendo pero sin limitarse a

Tamara Garcés Almeida

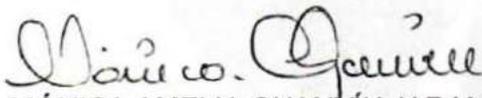
Notaría Sexta

Quito D.M.



informadas de todas y cada una de las cláusulas aquí contenidas, manifiestan estar de acuerdo por así convenir a sus intereses recíprocos. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Santiago Espinosa Romero, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil seis guión ciento noventa y seis, del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a las comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

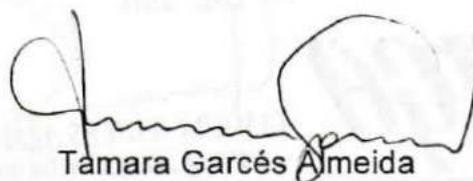
MOR/MOR


MÓNICA AMELIA CHAUVÍN JARAMILLO
c.c. 170954030-4




MARÍA BELÉN GUEVARA ESPINOSA

C.C. 171992812-7


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TEC.ADM.EMP.TURISTIC
 V333312122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAUVIN ENRIQUE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARAMILLO MARIA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-02
 000718301
Guía
Monica Chauvin

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHAUVIN JARAMILLO MONICA AMELIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-03-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 SANTIAGO W
 ESPINOSA ROMERO
 170954030-4
Monica

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 010
 010 - 0197
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CHAUVIN JARAMILLO MONICA AMELIA
 1709540304
 CÉDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: CUMBAYA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 PARROQUIA: 0
 ZONA: 0
Chauvin
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Monica Chauvin



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *uno* hoja(s).
 Quito a, 20 ENE. 2017
TGA
 TAMARA GARCÉS ARMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709540304

Nombres del ciudadano: CHAUVIN JARAMILLO MONICA AMELIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.ADM.EMP.TURISTIC

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA ROMERO SANTIAGO W

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2000

Nombres del padre: CHAUVIN ENRIQUE EDUARDO

Nombres de la madre: JARAMILLO MARIA TERESA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-004-53692



176-004-53692

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.20 09:07:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171992812-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA ESPINOSA MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1990-09-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA F CARLOS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA R DELIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-11




DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0240 **1719928127**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUEVARA ESPINOSA MARIA BELEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMPAMBA	2
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Maria Belen Guevara



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 20 ENE. 2017

TGA *Tamara Garcés Almeida*

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719928127

Nombres del ciudadano: GUEVARA ESPINOSA MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUEVARA F CARLOS FRANCISCO

Nombres de la madre: ESPINOSA R DELIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-004-53667



178-004-53667

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.20 09:02:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo ...1... Pág. ...179... Acta ...179...

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de ENERO DEL DOS MIL

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex- liende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : SANTIAGO WLADIMIR ESPINOSA ROMERO nacido en QUITO PICHINCHA el 21 de NOVIEMBRE de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170688022-4 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de RAUL I. ESPINOSA y de CARMEN R. ROMERO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : MONICA ANELIA CHAVIN JARAMILLO nacida en QUITO PICHINCHA el 22 de MARZO de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión GUIA TURISTICA con Cédula N° 170954030-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de ENRIQUE EDUARDO CHAVIN y de MARIA TERESA JARAMILLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 21 DE ENERO DE 2000

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:
LO ENHEBADO DEL AÑO DOS MIL VALE

FIRMAS: *Santiago Espinosa Romero* *Mónica Chavín Jaramillo*

SERVICIO EXPRESS
ES PIEL COPIA ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL
Y SI LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 127 DE LEY DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

No 0082
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CERTIFICADO

28. 6. 2012

Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN CERTIFICADO BIOMÉTRICO

00000584135

13 JUN. 2012

CÓDIGO 1

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: El presente matrimonio de conformidad con el Art. 53 de la Ley reformativa al Código Civil, publicado en el registro oficial el Nro. 256 de 18 de agosto de 1989, los cónyuges SAATÍGG-GLAB-IVIR ESPINOSA ROPERO y PORTICA AMELIA CRAUVIN JIRAMILLO celebran ca situaciones matrimoniales ante el NOTARIO DECIMO OCTAVO, del Cantón Quito, de 1 de marzo del 2002.- Documento que se archiva - con el Nro. 2002-R21, en Quito, 5 de Junio del 2002, y EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

SERVICIO EXPRESS
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
 DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
 Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
 ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

No 0082

..... Año.....
 Día Mes Año

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se formó de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y se archiva en el archivo

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

28. 6. 2012

[Firma]
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
13 JUN. 2012

8

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.**

En Quito, a tres de enero del 2017 a las 18h00 en el inmueble ubicado en la calle Ultimas Noticias N37-97 y Espectador, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los señores: Santiago Wladimir Espinosa Romero, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil trescientos cincuenta y dos (4352) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de cuatro mil trescientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; y, Mónica Amelia Chauvín Jaramillo, por sus propios derechos, propietaria de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho (2448) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. De esta forma se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía **TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.**, quienes resuelven por unanimidad de votos y en concordancia con lo que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta la señora Mónica Amelia Chauvín Jaramillo; y, actúa como secretario de la misma el Dr. Santiago Wladimir Espinosa Romero.

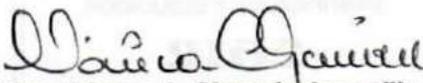
1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

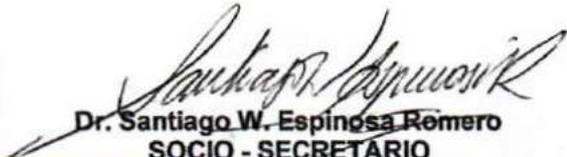
La socia señora Mónica Amelia Chauvín Jaramillo, indica su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, a favor de la señorita María Belén Guevara Espinosa. Por ello, solicita el voto favorable de la Junta General de Socios para la cesión de participaciones descrita, conforme lo dispone el estatuto social de la empresa. Se procede a votar y la Junta General de Socios, por unanimidad, aprueba la cesión de las participaciones en la forma señalada.

Sin más que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, pasado el cual, se reanuda la sesión. El Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión siendo las diez horas treinta (18h30).

Para constancia y testimonio, firman los socios en unidad de acto y como Presidente Ad-hoc de la Junta y como Secretario.


Sra. Mónica A. Chauvín Jaramillo
SOCIA - PRESIDENTE AD-HOC


Dr. Santiago W. Espinosa Romero
SOCIO - SECRETARIO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 20 ENE. 2017


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-004-000016591



20171701022O00402

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

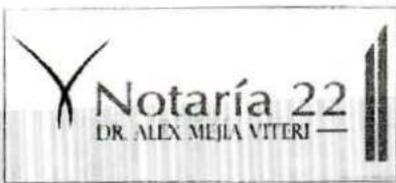
RAZÓN MARGINAL N° 20171701022O00402

MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790858847001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00264

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito.com, Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NQ

RAZON SOCIAL: TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.

DIRECCIÓN: ULTIMAS NOTICIA N37-97 Y ESPECTADOR

EMAIL: contabilidad@turisvision.com

TELF: 2262690

RUC/C.I: 1790858847001

CIUDAD:

ROBERTO PATRICIO GAVELA

FACTURA

No. 001-004-000016591

FECHA EMISION: 17/02/2017

Autorización SRI No

17022017012001004000016591020134065006

Fecha Autorización SRI: 17/02/2017 16:15:11

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



1702201701020134065000120010040000165910001659119

Otorga:	A Favor De:	Cuántia:	0.00
20171701022000402			

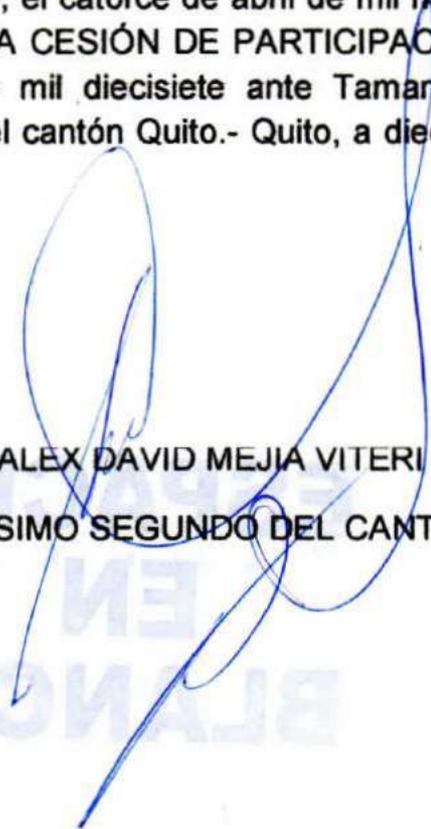
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJN013504	(4) RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	1.00	75.00	0.00	75.00

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
17/02/2017	0	CHEQUE PACIFICO No: 7425	69.00
17/02/2017	0	RETENCION FUENTE	6.00
17/02/2017	0	RETENCION IVA	10.50

SUBTOTAL	75.00
SUBTOTAL 14 %	75.00
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 14 %	10.50
VALOR TOTAL	85.50

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA. otorgada por ERNESTO PALACIOS ROSERO Y OTROS, celebrada ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, el catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada el veinte de enero del dos mil diecisiete ante Tamara Monserrat Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito.- Quito, a diecisiete de febrero del dos mil diecisiete.-


DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



0920161708305329M

TRÁMITE NÚMERO: 11579



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8835
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	190
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /20/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2448 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 773 TOMO 119 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24/05/1988.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

